



RES. EXENTA N° 753

SAN ANTONIO, 22/10/2019

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

3°. Lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de exención de toma de razón.

4°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 18/10/2019 presentada por el **Sr. Julio Escobar Cisternas**, Presidente Comunal del Partido Radical San Antonio, para realizar un acto público, denominado **"Conmemoración 81 años elección P.A.C."** a llevarse a efecto el día viernes 25 de Octubre 2019.

2°. Que, con fecha 19 de octubre de 2019, fue declarado por el Presidente de la República, Estado de Excepción Constitucional de emergencia para Región de Valparaíso, por un plazo de 15 días.

3°. Que, lo anterior obedece a hechos acaecidos en la Región de Valparaíso, en lo pertinente en este caso, la Provincia de San Antonio, los que ocasionaron una grave alteración al orden público.

4°. Que, por lo anterior, y en mérito de lo dispuesto en el artículo 5° N° 3 de la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, norma que prescribe que será el Jefe de la Defensa Nacional designado en el marco del estado de emergencia quien podrá autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden interno;

RESUELVO:

1° **NO AUTORIZAR** al **Sr. Julio Escobar Cisternas**, Presidente Comunal del Partido Radical San Antonio, para la realización de acto público que se pasa a indicar:

Actividad	:	"Conmemoración 81 años elección P.A.C"
Fecha	:	Viernes 25 de Octubre 2019
Lugar	:	Frontis colegio Pedro Aguirre Cerda

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**

GABRIELA ALCALDE CAVADA
GOBERNADORA PROVINCIAL



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de San Antonio.
2. Carabineros.
3. Interesados (Julio Escobar Cisternas)
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

GAC/ACSS/vvm.-